



CIRCULAR

08-9302-101

Barranquilla,

**08-2-2021-013580
11/10/2021 7:30:00 a. m.**

PARA: COORDINADORES ACADÉMICOS, INSTRUCTORES Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA – REGIONAL ATLÁNTICO

Asunto: Convocatoria de Apoyos de Medios Tecnológicos – Plan de Datos.

En atención a las orientaciones impartidas en la Guía Apoyos Socioeconómicos - GFPI-G-007 V.09, donde se establece los lineamientos para abrir la primera convocatoria de apoyos de medios tecnológicos-Plan de Datos, beneficio orientado a brindar a los aprendices un recurso económico para que puedan apalancar el pago mensual de gastos plan de datos como medio para la formación. Le informa por medio de la presente, los lineamientos generales para el desarrollo de la convocatoria.

MODALIDAD DE ENTREGA DE LOS APOYOS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS

El apoyo será entregado mediante consignación o transferencia bancaria al aprendiz por el valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000)** previa convocatoria, priorización y asignación a cada aprendiz beneficiario, quienes recibirán un el apoyo durante tres (3) meses, el cual será entregado mensualmente. El apoyo debe entregarse mes a mes al aprendiz. No serán acumulativos ni retroactivos, esto es: No se deben realizar en una misma entrega, ni en un (1) mismo mes la asignación de dos (2) o tres (3) meses.

PLAZO DE APOYO DE LOS APOYOS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS

Tres (3) meses a partir de la Resolución de asignación emitida por el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico, sin exceder la vigencia 2021.

REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS

1. Estar en estado en inducción o en formación en el sistema de gestión académico administrativo.
2. No tener o haber tenido condicionamiento de matrícula anteriores a la fecha de adjudicación, o estar en estado adjudicado, aplazado y/o cancelado en Sistema de gestión académico-administrativo.

3. Realizar la inscripción por los medios que dispone el Centro para el mismo y en los tiempos que determine el cronograma.
4. Presentar certificación bancaria cuyo titular sea el aprendiz beneficiario con fecha de expedición no superior a 30 días (No se aceptan cuentas de Cooperativas o Fondos de ahorro, Bancamia, Serfinanza).
5. Copia del documento de identidad.

El aprendiz es responsable de realizar su proceso de inscripción y entrega de documentos dentro de los tiempos establecidos.

INSCRIPCIÓN A CONVOCATORIA

Los aprendices interesados en participar de esta convocatoria deberán enviar los documentos de forma legible que soporten la inscripción para realizar su inscripción deberán ingresar a la página del blog del centro <https://bienestarcysregatl.blogspot.com/>

CUPOS DE APOYOS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS

REGIONAL	CODIGO	CUPOS	PRESUPUESTO
ATLANTICO	9302	129	\$ 19.370.000,00

LAS CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL APOYO PARA MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS

El Apoyo para medios tecnológicos – Plan de datos se puede suspender por máximo tres meses, cuando el aprendiz incurra en algunas de las siguientes situaciones:

- No asistir a los talleres mensuales programados en cumplimiento del plan de acción de bienestar del centro de formación, sin justificación.
- Cuando pasado un mes calendario de haber terminado su etapa lectiva, el aprendiz no inicia la etapa productiva, se procede a suspender el apoyo hasta que el aprendiz de inicio a su etapa productiva, sin superar la anualidad presupuestal.
- Tener sanciones establecidas en el reglamento del aprendiz. El apoyo estará suspendido hasta que supere las causales que dieron lugar a la sanción, sin que se supere los tres meses.
- Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido por el mismo lapso de ese estado, sin superar la anualidad presupuestal.

LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL APOYO PARA MEDIOS TECNOLÓGICOS – PLAN DE DATOS.

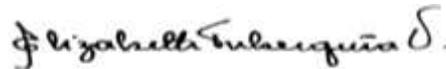
Se establecen como causales de terminación del suministro del apoyo para medios tecnológicos – Plan de datos las siguientes:

- En caso de que el apoyo, que es personal e intransferible, sea utilizado por un tercero.
- No utilizar el beneficio durante el periodo destinado.
- Retiro o cancelación del programa de formación de acuerdo con el reporte de Sistema de gestión académico-administrativo.
- Inasistencias injustificadas al proceso de formación, acorde al procedimiento establecido en el reglamento al aprendiz.
- Cuando el aprendiz pase a estado por certificar.
- Cuando se excedan los tres meses establecidos, sin superar las causales de suspensión.
- Cuando el aprendiz se traslade de Centro de formación.
- Finalización del periodo asignado para utilización del cupo.
- Por renuncia voluntaria del apoyo por parte del aprendiz.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la Convocatoria.	Centro de formación .	octubre 8 del 2021	octubre 10 del 2021
Inscripción de los aprendices.	Aprendices	10 de octubre del 2021	12 de octubre del 2021
Entrega de documentación soporte	Aprendices	Desde el momento de la inscripción septiembre	12 de octubre del 2021
Calificación y Priorización de los aprendices Constitución Lista de elegibles	Equipo de bienestar al aprendiz del centro de formación, entre los que debe estar el responsable de apoyos de sostenimiento	Octubre 13 del 2021	Octubre 16 del 2021
Adjudicación de cupos de apoyo de alimentación	Subdirección Centro, Coordinaciones Académica y Bienestar Aprendices.	Octubre 17 del 2021	Octubre 20 del 2021

Cordial Saludo,



ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Proyectó: Milena Sarmiento 
Cargo: Auxiliar Administrativo – Bienestar al Aprendiz

Revisó: Marelvis Muñoz Ochoa 
Cargo: Líder de Bienestar al Aprendiz

Revisó: Erika Rojas
Cargo: Coordinadora Formación Profesional Integral (E)
Revisó: Israel de Aguas Lasprilla – Profesional Grado 02